



Montevideo, 10 de noviembre de 2017.-

R.de D.N°490/2017

Acta 985

VISTO: la necesidad que el Sistema de Gestión de Expediente Electrónico, actualmente en implementación, quede asociado a una unidad organizacional específica;

RESULTANDO: I) que por RD 317/016 de fecha 28 de setiembre de 2016, se aprobó la ejecución del Sistema de Gestión de Expediente Electrónico en el ámbito de esta Administración; II) que por RD 087/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se determinó la fecha de puesta en práctica del sistema; III) que el sistema se ha implementado conforme lo previsto, habiéndose estabilizado su ejecución efectiva a partir de las coordinaciones con el proveedor UTE-CONEX y de la complementariedad técnica e informática interna; IV) que se entiende pertinente asociar su administración a una unidad específica;

CONSIDERANDO: I) que por RD 087/2017 se designó a los Administradores en la fase de implantación del Sistemas de Gestión de Expediente Electrónico; II) que se entiende necesario la creación de una unidad funcional que tenga como cometido la administración orgánica del sistema digital referido, su sostenibilidad, la universalización del relacionamiento interno y con la ciudadanía y el establecimiento del monitoreo, seguimiento, ajustes y mejoras del sistema; III) que esta asignación cumple los objetivos definidos de gobierno digital al 2020; IV) Que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dispónese la creación de la Unidad “Gestión de Expediente Electrónico – GEE”, nivel grado 11, dependiente de Secretaría General.
- 2) Asígnese a la Unidad GEE al funcionario Marcelo Müller C.10174, quién tendrá la referencia de la dependencia creada; notificándole personalmente.
- 3) Manténgase como equipo de administradores de apoyo a los funcionarios Sres. Adriana González, Paola Gómez, Ruben Garro y Mario Jubín, quiénes mantendrán sus actuales asignaciones funcionales, actuando conjuntamente con el referente de la Unidad GEE en la debida ejecución de los cometidos asignados, suprimiéndose cualquier otra asignación y/o participación cometida previamente en el proceso de implementación del expediente electrónico en el ámbito de esta Administración.
- 4) Autorízase a la Gerencia General a efectuar los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 151/2013, respecto de lo dispuesto en los numerales precedentes, en lo pertinente.
- 5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL